



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°403-2024-DIGA

Callao, 20 de setiembre de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2088147 de don **ABIU DAVID CAMPOSANO ANTICONA**, docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado por la Resolución 181-2019-CU de fecha 15.05.2019, establece en el Artículo 6° lo siguiente: "Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: a) Licencia con Goce de Remuneraciones: Por enfermedad (...);

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°089-2024-DM-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 20.09.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR** a don **ABIU DAVID CAMPOSANO ANTICONA**, docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
CARLOS HUGO ALIAGA MACHA CMP N°057260	CITT N° A-001- 00057090-24	HOSPITAL EDGARDO REBAGLIATI - ESSALUD	06.09.2024	05.10.2024	30

Regístrese y comuníquese

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mfh
CC. INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO